



**Alcaldía de Medellín**

**REF: DECRETO PROVISIONAL NO. 1720009380 DE 2020**

**CERTIFICACIÓN.**

**SECRETARÍA DE DESARROLLO.**

Isabel Cristina Arias Obando, identificada con cédula de ciudadanía No. 43.820.874 de Medellín, Directora del Banco de los Pobres de la Secretaria de Desarrollo Económico, como encargada de recibir las observaciones al proyecto de decreto con radicado provisional No. 1720009380 de 2020. "Por medio del cual se reglamenta el programa Bancuadra", con ocasión de su publicación, me permito certificar que no se recibieron observaciones o comentarios, ni internos del Municipio, ni externos de la ciudadanía, durante el lapso que el proyecto de decreto estuvo publicado, es decir: con fecha de publicación del 17 de julio de 2020, por tres (3) días hábiles, hasta el 22 de julio de 2020, inclusive.

Para constancia se firma en Medellín a los vientos (23) días de julio del 2020.

Atentamente,

**ISABEL CRISTINA ARIAS OBANDO**

C.C. No. 43.820.874

Directora Banco de los Pobres

Centro Administrativo Municipal CAM

Calle 44 N° 52-165. Código Postal 50015

Línea de Atención a la Ciudadanía: (57) 44 44 144



[www.medellin.gov.co](http://www.medellin.gov.co)

